



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 31  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES:** Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Dora Hidalgo Alfaro, Ligia María Rodríguez Villalobos, Luis Evelio Segura Morales.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES:** Dora Alicia Araya, Aracely Segura Retana, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Carlos Fernando Corella Chávez.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES:** Antonio Jiménez Alvarado, María Leticia Navarro González, Rafael María Rojas Quesada, Earisto Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Eladio Rojas Soto, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Margarita Durán Acuña, José Antonio Acuña Salas, Ana Ruth Briceño Ugalde, Auristela Saborío Arias, Carlos Campos Araya.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES:** Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, María Mayela Rojas Alvarado, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Floribeth Jiménez Carballo, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Adolfo Berrocal Mora, Oliver Antonio Alpízar Salas, Edgar Rodríguez Alvarado, Efrén Zuñiga Pérez, Carlos Luis Jarquín Sáenz, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia Rodríguez Barquero.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Viria Salas Zamora (enfermedad), María Estilita Vásquez Vásquez (comisión), Sady Solórzano Salazar (comisión), Idaly Solórzano Jiménez (comisión).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DEL COLOSEVI (CONCEJO LOCAL DE SEGURIDAD VIAL).
- 5.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION
- 6.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 7.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 8.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 29 Y 30 DEL 2009.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 13.- ASUNTOS VARIOS.

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.--**

La Regidora Ana Leticia Estrada, procede a realizar la reflexión de este día.

## **CAPITULO IV. JURAMENTACION DE MIEMBROS DEL CONCEJO LOCAL DE SEGURIDAD VIAL.**

### **ARTÍCULO No. 02. Juramentación de los miembros del COLOSEVI.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a juramentar a los miembros del Concejo Local de Seguridad Vial, que se detallan a continuación:

- ❖ María del Milagro Picado Cartín
- ❖ Dixie Lorena Amores Saborío

## **CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

### **ARTICULO No. 03. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa:

### LICEO RURAL DEL SAINO DE PITAL

FELIX DÍAZ RIVERA.....	cédula	8-079-653
OLGER ROJAS ALVAREZ.....		2-343-224
MARÍA ELENA SOTO VIQUEZ.....		4-114-477
LORENZO VALLEJOS RUIZ.....		270-181878105323
VIRGITA MONGRILLO RUIZ.....		5-176-247

### ESCUELA EL PALMAR DE PITAL

GISELLE MOLINA MEJIAS.....	cédula	2-466-578
ELIZABETH QUESADA ZAMORA.....		2-573-695
GLADIS VALLEJOS MARTÍNEZ.....		270-1123-2448172
CRISTINA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.....		6-318-192
MARINO MORERA ARAYA.....		2-565-795

### ESCUELA PUERTO ESCONDIDO DE PITAL

PATRICIA MURILLO GUTIÉRREZ.....	cédula	2-482-889
MARJORIE VARGAS LIZANO.....		2-419-554
GRETTEL ALVAREZ ARGUEDAS.....		2-527-203
SANDRA QUIRÓS VINDAS.....		2-411-620
SEIDY SIBAJA LORÍA.....		6-308-083

### ESCUELA LAS MERCEDES DE CIUDAD QUESADA

MARLENE CARRILLO MÉNDEZ.....	cédula	6-216-747
YOLANDA RODRÍGUEZ MIRANDA.....		2-449-782

### SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

### CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

#### ARTÍCULO No. 04. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de la Asociación de Desarrollo, que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SUCRE DE CIUDAD QUESADA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR UNA MINI FERIA DURANTE LOS DIAS SABADO 13 Y DOMINGO 14 DE JUNIO DEL 2009.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL MARCELLA DE VENECIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR LAS FIESTAS POPULARES MARSELLA 2009, QUE SE REALIZARAN DEL 04 AL 14 DE JUNIO 2009.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PALMAR DE PITAL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR DOS ACTIVIDADES BAILABLES UNO EL 13 DE JUNIO Y EL OTRO EL 11 DE JULIO EN EL SALON COMUNAL DEL PALMAR DE PITAL.

**SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para la actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que **los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas**. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).--

**ARTÍCULO No. 05. Modificación de la agenda.--**

**SE ACUERDA:**

Modificar la agenda a fin de pasar al capítulo de Asuntos del Alcalde, debido a que aún no son las cuatro de la tarde, hora a partir de la cual se realizan las juramentaciones de los Comités de Caminos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**CAPITULO VII. ASUNTOS DEL ALCALDE.**

**ARTÍCULO No. 06. Licitación Abreviada 2009LA-000024-01. Proyecto "Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo Asfáltico para los cuadrantes de Ciudad Quesada, Pital y Aguas Zarcas".**

**Artículo I. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Sección 1.01 Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Sección 1.02 Justificación técnica

Con la finalidad de dar un buen servicio a los usuarios de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de mantenimiento Municipal, justificado en el plan operativo anual del presupuesto 2009 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa "III-2-4 -Vías De Comunicación Terrestre", Bacheo con mezcla asfáltica para la compra de servicios para el mantenimiento rutinario de las vías de comunicación para realizar bacheo formal, ya que las rutas se han deteriorado y requieren de la intervención municipal para el bienestar público, por lo que se ve en la necesidad de la compra de mezcla, emulsión y su colocación.

**Sección 1.03 Disponibilidad Presupuestaria**

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-04-05-02-02.

**Sección 1.04 Responsables de ejecución**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

**Sección 1.05 Descripción del proyecto**

- a) Bacheo formal, mediante la colocación de mezcla asfáltica en caliente en un espesor de 9 cm, emulsión y cualquier material inherente granular, para dar un mantenimiento rutinario a superficies que cuentan con una capa de asfalto, esto para mantener la transitabilidad en las vías públicas para la comodidad de los usuarios.

**Sección 1.06 Cantidades de lo requerido:**

CAMINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
2-10-153 2-10-158 2-10-156	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Camino 2-10-153:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cetro Ciudad Quesada (Parte Sur y Norte desde el parque)</li> <li>• Barrió San Roque.</li> <li>• Barrió San Martín.</li> <li>• Barrió San Antonio.</li> <li>• Barrió El Carmen.</li> </ul> </li> <li>➤ Camino 2-10-158:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadrantes de Pital.</li> </ul> </li> <li>➤ Camino 2-10-156:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadrantes de Aguas Zarcas.</li> </ul> </li> </ul>	300	Ton.	Suministro, Acarreo, Colocación y Compactación de Mezcla Asfáltica y Emulsión en Caliente colocada en los Cuadrantes de Ciudad Quesada, Pital y Aguas Zarcas, para un Bacheo Formal.
	<b>TOTAL</b>	<b>300</b>	<b>Ton</b>	

**Sección 1.07 Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-10-2009 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 23 del 03 de marzo de 2009, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.130.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢14.180.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢91.300.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢141.700.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Sección 1.08 Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0237-2009 del 06 de Mayo del 2009, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Constructora Hidalgo Astorga S.A.	X	X
Constancio Umaña Arroyo	X	
Asfaltados Orosi Siglo XXI S.A.		
Consultora y Constructora Jiménez S.A.	X	X
Constructora Presbere S.A.	X	X
Grupo Ocho Zona Norte S.A.	X	
Heliconia Griego S.A.		
William Pérez Salas		
Corporación CEA de Costa Rica S.A.		
Constructora Quesada y Campbell S.A.		
Alquileres Valverde S.A.		

**Artículo II. OFERTAS:**

Sección 2.01 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:30 horas del 14 de Mayo del 2009 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Proveeduría Municipal) Cynthia Sánchez Esquivel (Proveeduría Municipal), Carlos Fonseca Chavarría (Constructora Presbere S.A.) Pedro Joaquín Hurtado Mendoza (Consultora y Constructora Jiménez S.A.) Ronald Hidalgo Arias (Constructora Hidalgo Astorga S.A.) Nelson Ramírez Ramírez).

Sección 2.02 OFERTAS RECIBIDAS:

**(a) OFERTA Nº 1:**

EL OFERENTE CONSTRUCTORA PRESBERE S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Línea	Cantidad	Descripción	Precio Unitario Por tonelada	Precio Total
1	300 Toneladas	Suministro, Acarreo, Colocación y Compactación de Mezcla Asfáltica y Emulsión en Caliente colocada en los Cuadrantes de Ciudad Quesada, Pital y Aguas Zarcas, para un Bacheo Formal.	¢ 63.795.00	¢ 19.138.500.00

**(b) OFERTA Nº 2:**

EL OFERENTE CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Línea	Cantidad	Descripción	Precio Unitario Por tonelada	Precio Total
1	300 Toneladas	Suministro, Acarreo, Colocación y Compactación de Mezcla Asfáltica y Emulsión en Caliente colocada en los Cuadrantes de Ciudad Quesada, Pital y Aguas Zarcas, para un Bacheo Formal.	¢ 71.000.00	¢ 21.300.000.00

**(c) OFERTA Nº 3:**

EL OFERENTE CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Línea	Cantidad	Descripción	Precio Unitario Por tonelada	Precio Total
1	300 Toneladas	Suministro, Acarreo, Colocación y Compactación de Mezcla Asfáltica y Emulsión en Caliente colocada en los Cuadrantes de Ciudad Quesada, Pital y Aguas Zarcas, para un Bacheo Formal.	¢ 91.150.00	¢ 27.345.000.00

**Artículo III. Fundamento Técnico y legal de las ofertas presentadas:**

Con base en el oficio UTGVM-0464-2009, emitido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentadas para esta contratación, se determina lo siguiente:

➤ **Criterio Técnico:**

- ✚ La oferta presentada por CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A., CONSTRUCTORA PRESBERE S.A. Y CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A. cumplen con los criterios técnicos solicitados.

➤ **Estudio de Precio:**

- ✚ La oferta presentada por CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A., CONSTRUCTORA PRESBERE S.A. Y CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A. se encuentra dentro del rango aceptable de precio.

**Artículo IV. Cuadro COMPARATIVO de ofertas:**

CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.				CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.				CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.			
Precio Total	Puntos (90)	Experiencia (10)	Total de Puntos	Precio Total	Puntos (90)	Experiencia (10)	Total de Puntos	Precio Total	Puntos (90)	Experiencia (10)	Total de Puntos
□19.138.500,00	90	10	100	□27.345.000,00	62,99	10	72,99	□21.300.000,00	80,87	3,00	83,87

Sección 4.01 Experiencia:

La empresa Constructora Presbere y Consultora y Constructora Jiménez S.A. presentan más de las 10.000 toneladas de mezcla asfáltica colocada en trabajos de bacheo formal y/o carpeta asfáltica solicitadas en el Cartel Licitatorio, motivo por el cual se les asignaron los 10 puntos a cada empresa.

La empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A. presenta únicamente 3759 toneladas de mezcla asfáltica colocada en trabajos de bacheo formal y/o carpeta asfáltica solicitadas en el Cartel Licitatorio, motivo por el cual únicamente se le asignaron 3 puntos.

**Artículo V. Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 15 de Mayo del 2009 y finaliza el 01 de Junio del 2009.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

**Artículo VI. Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para el oferente **CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.** por la suma de □19.138.500,00 (Diecinueve millones ciento treinta y ocho mil quinientos colones netos) para el Proyecto **“Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo Asfáltico para los cuadrantes de Ciudad Quesada, Pital y Aguas Zarcas”**, Licitación Abreviada **2009LA-000024-01**.
- Acuerdo de Pago en firme para el oferente **CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.** por la suma de □10.338.000,00 (Diez millones trecientos treinta y ocho mil colones netos) en efectivo, más el equivalente a □8.800.000,00 por pago en especie de 200 toneladas de mezcla asfáltica, para el Proyecto **“Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo Asfáltico para los cuadrantes de Ciudad Quesada, Pital y Aguas Zarcas”**, Licitación Abreviada **2009LA-000024-01**.

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que en la licitación no dice cuanta cantidad de mezcla asfáltica va para cada uno de los lugares, indicándole la señorita Jennifer Campos Zamoran, funcionaria de la Oficina de Contratación Administrativa Municipal, que efectivamente no se indica cuanta mezcla asfáltica le corresponde a cada lugar, señalando que así fue presentado por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

El Presidente Municipal manifiesta que debería de venir especificado cuanta cantidad de mezcla asfáltica le corresponde a cada uno de los lugares donde se van a realizar bacheos, a fin de garantizar una adecuada distribución de la misma.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en la licitación anterior no se había destinado material para el sector de Barrio San Martín, que los vecinos de la Urbanización Selva Verde están molestos por la gran cantidad de huecos que hay en las calles, y que en esta licitación para bacheo no aparece esta Urbanización como uno de los lugares destinados para el bacheo, contrario a la anterior licitación en donde venía especificado los lugares en donde se iban a hacer las reparaciones, señalando que quisiera saber que fue lo que pasó que no alcanzó la mezcla asfáltica y cuáles fueron los lugares que se arreglaron porque no ha visto arreglos en ningún sitio, y si no alcanzó para los lugares que están destinados desde el principio, por qué no se tomaron en cuenta esta vez.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que la primera licitación que se hizo no alcanzó, y se tuvo que solicitar una ampliación, la cual tampoco va a alcanzar porque no sabemos la cantidad de huecos que hay que tapar, y si las trescientas toneladas no alcanzan habrá que hacer un nuevo cartel, pero si es importante que en todos los distritos se hagan las reparaciones necesarias ya que pagan sus impuestos para eso.

El señor Alcalde Municipal propone que se conforme una Comisión de Regidores que decida que lugares se van a bachear, y que sea esta misma Comisión la que explique a la gente de los lugares que quedaron sin bachear por no fueron favorecidos con el bacheo, señalando que está de acuerdo con lo que manifiesta la señora Marcela Céspedes, pero que es muy difícil favorecer solamente a un lugar si hay otros que también necesitan de esos bacheos, que este es un asunto muy técnico, señalando que lo que tienen son quince vagonetas de mezcla asfáltica para hacer todo el bacheo y que solamente en el bacheo anterior se utilizaron cinco vagonetas de mezcla asfáltica en bachear los alrededores de la Cruz Roja en Ciudad Quesada, se bacheó también el Barrio San Antonio de Ciudad Quesada, Florencia y La Tigra. En el caso de la Urbanización Selva Verde en Ciudad Quesada, la Municipalidad ha sido irresponsable ya que las calles ahí se encuentran muy dañadas, razón por la cual ya se hizo una visita al lugar.

La Regidora Teresita Quirós señala que lo que ellos querían saber era donde se habían realizado los bacheos de la licitación anterior y que ya el señor Alcalde lo ha señalado, manifestándole al señor Alcalde que si son tantas las necesidades por qué se ponen tantos lugares, ya que es mejor terminar un solo lugar completo, señalando que no son los Regidores los ideales para decir cuales son los lugares que se tienen que bachear.

La Regidora Marcela Céspedes señala que coincide con el señor Alcalde cuando dice que la Municipalidad ha sido muy irresponsable, directamente el Departamento de Acueductos, al estar haciendo huecos a distra y siniestra, y los vecinos del lugar tienen

la razón de estar molestos, y manifiesta que quisiera saber cuáles son los criterios técnicos para haber dicho en una oportunidad que se iban a reparar diez lugares y que faltaron cinco pero esos cinco no se incluyen en el cartel siguiente, que se le debe de dar continuidad a los proyectos, y que es una irresponsabilidad de la Municipalidad en algunas comunidades continúa, tanto a la hora de hacer los huecos, el tiempo que debe de esperar la gente para que reparen los huecos por ineficiencia municipal porque es por eso que ay problemas de acueductos ahí, y además esperar después de que se les dice que se va a reparar y sigue sin repararse.

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que los de ese barrio está en este proyecto, lo que sucede es que en este cartel hubo apelaciones y se ha dado mucha pugna entre los empresarios, y que este proyecto se ha atrasado veintidós días precisamente por las apelaciones.

El Síndico del distrito Quesada, Antonio Jiménez pregunta que a qué se refiere la frase “un bacheo formal” que se presenta en la licitación, respondiéndole el señor Alcalde que significa que el bacheo quede bien, que es un término técnico que se utiliza.

#### **SE ACUERDA:**

**Inciso 1:** Adjudicación para el oferente CONSTRUCTORA PRESBERE S.A. por la suma de □19.138.500,00 (diecinueve millones ciento treinta y ocho mil quinientos colones netos) para el Proyecto “Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo Asfáltico para los cuadrantes de Ciudad Quesada, Pital y Aguas Zarcas”, Licitación Abreviada 2009LA-000024-01.

**Inciso 2:** Compra y pago para el oferente CONSTRUCTORA PRESBERE S.A. por la suma de □10.338.000.00 (Diez millones trescientos treinta y ocho mil colones netos) en efectivo, más el equivalente a □8.800.000,00 por pago en especie de 200 toneladas de mezcla asfáltica, para el Proyecto “Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo Asfáltico para los cuadrantes de Ciudad Quesada, Pital y Aguas Zarcas”, Licitación Abreviada 2009LA-000024-01.

**Inciso 3:** Se Autoriza al Master Rafael Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

#### **ARTÍCULO No. 07. Reparación de las calles en los alrededores del Liceo San Carlos y la Terminal de Buses.--**

El señor Alcalde manifiesta que se va a sacar el cartel de licitación para la reparación de las calles ubicadas en los alrededores de la terminal de buses y el Liceo San Carlos por ser una necesidad cantonal, principalmente, por ser la salida principal de los buses que van a lugares como Monterrey, La Fortuna he incluso Los Chiles, los cuales se van a sacar por el sector del Liceo San Carlos, ya que la ruta principal se encuentra saturada y se están presentando problemas muy graves por esta situación; debiéndose considerar este proyecto como un proyecto cantonal.

#### **ARTÍCULO No. 08. Autorización de la Contraloría para contratar de manera directa el manejo de los desechos en el relleno sanitario.--**

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que existe un pronunciamiento emitido por la Contraloría General de la República con relación al manejo de los desechos

sólidos, cediéndole la palabra al Licenciado Jimmy Segura Rodríguez, Coordinador del Departamento de Control Interno, a fin de que explique lo referente al mismo.

El Licenciado Jimmy Segura Rodríguez, Coordinador del Departamento de Control Interno Municipal señala que procedieron a revisar el documento con el que la Contraloría está autorizando a la Municipalidad a hacer una contratación directa de los servicios de SITCA para el reciclaje en el relleno, que la Contraloría está dando una autorización para hacer una contratación directa pero con ciertas condiciones, una, la más importante, es que la contratación debe de ser concursada, que se debe de hacer un concurso, una contratación directa concursada, se debe de publicar en dos periódicos de circulación nacional por lo menos, lo que implicaría hacer el mismo procedimiento que se hace para cualquier otra compra que se realice en la Municipalidad, la diferencia es que al ser una contratación el cartel es más simple, se pueden eliminar ciertos requisitos que tienen las licitaciones que podrían atrasar el proceso, que si los oferentes lo desean igual pueden presentar recursos, sea contra el cartel o contra la adjudicación que eventualmente va a hacer el Concejo, que esos recursos los va a resolver la Contraloría, según consta en la nota de autorización que ellos enviaron la semana pasada, que igual la contratación va a requerir un refrendo como cualquier otra contratación que se haga por licitación pública; señala que por la forma en que se pide la autorización para hacer la compra directa, una vez que la Municipalidad haya contratado, no se pueden hacer contratos adicionales de esa misma compra, se pueden hacer modificaciones unilaterales como por ejemplo reducir plazos, pero no se podría hacer una contratación adicional o de aspectos adicionales a los que la Contraloría está autorizando, una vez que eso esté contratado; otro requisito que ellos eliminaron es que si la Municipalidad desea hacer esas modificaciones unilaterales, no se va a ocupar un refrendo de la Contraloría como se hubiese tenido que hacer con una licitación pública, que en términos generales ese es un resumen de la nota que envía la Contraloría, mediante la cual ellos exponen las consideraciones que envió la Municipalidad y las consideraciones que tiene la Contraloría, básicamente lo hacen así porque ellos dicen que entienden la posición de la Municipalidad porque la contratación es urgente, pero que por seguridad para ellos es mejor hacer la publicación y asegurarse que SITCA es la empresa ideal para la Municipalidad.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que con relación al contrato el tiene la duda si eso se va a atrasa, pregunta que si ya lo revisaron bien, ya que la empresa necesita para poderse instalar ahí que le arrienden mínimo dos mil metros para poder hacer un préstamo, y uno de los requisitos que le pide la Banca es un contrato de arriendo, por lo que el plazo se puede ir alargando.

El señor Alcalde señala que hasta que no se adjudique el contrato no se puede hacer nada.

#### **ARTÍCULO No. 09. Asignación de dinero para los Gobiernos Locales.--**

El Licenciado Alfredo Córdoba señala que el pasado sábado tuvo una reunión con el futuro Presidente de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa, José Luis Valenciano, y la señora Ministra de Transportes, manifestando que el Gobierno destinó \$100.000,00 dólares para los Gobiernos Locales, que los Diputados están planteando que de los \$850.000.000,00 para la carretera a San Carlos, les den \$220.000.000,00 a las Municipalidades del país; señalando que él planteó la posibilidad de recibir a esa Comisión en pleno en San Carlos, a fin de compartir con ellos, pudiéndose formar una Comisión de Regidores para que se reúnan con los señores Diputados o bien la Comisión Municipal de Hacienda.

**ARTÍCULO No. 10. Colaboración.--**

El señor Alcalde señala que es importante darle apoyo a la Regidora Viria Salas que se encuentra afrontando una situación difícil de salud, por lo que propone que un grupo de Regidores se encargue de buscar colaboración para solidarizarse con la señora Salas.

**ARTÍCULO No. 11. Nombramiento en Comisión Municipal.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

- A la Regidora Teresita Quirós, a fin de que acompañe al señor Alcalde a una reunión en la comunidad de Sucre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- A la Síndica de Aguas Zarcas, María Estilita Vásquez, quien se encuentra reunida con el Concejo de Distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- A la Regidora Ligia Rodríguez, al Síndico de Aguas Zarcas, José Antonio Acuña, y a los Síndicos de Venecia, Rafael María Rojas y Judith María Arce, a fin de que se asistan a partir de las 7:00 p.m., a una reunión para tratar el tema de la calle que comunica La Comarca en Pital y el distrito de Venecia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- A la Síndica de Pital, Sady Solórzano, quien se encuentra reunida con la Asociación de Desarrollo de La Legua. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- Al Síndico de Monterrey, Edwin Rojas, quien se encuentra realizando diversas gestiones en varios Departamentos de la Municipalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- A la Regidora Ligia Villalobos y a todos los síndicos que se encuentren presentes en el Salón de Sesiones, a fin de discutir un documento remitido por la Caja Costarricense del Seguro Social con relación a las pensiones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

**ARTÍCULO No. 12. Ejecución de las Partidas Específicas del año 2009.--**

El Síndico de La Fortuna, Edgar Chacón, manifiesta que las Partidas Específicas del año 2009 ya fueron presupuestadas por el Gobierno y que han estado esperando, por lo que solicita al señor alcalde y al Concejo Municipal tratar de buscar la forma para apresurar un poco las cosas ya que hay muchos proyectos que aún se encuentran pendientes.

**ARTÍCULO No. 13. Construcción de acera al costado sur del Hogar de Ancianos en Ciudad Quesada.--**

El Regidor Ricardo Rodríguez le indica al señor Alcalde que el había hecho el ofrecimiento de construir una acera al costado sur del Hogar de Ancianos la cual no se ha construido aún, señalando que los responsables del Hogar están muy agradecidos porque se les ha ayudado mucho pero que desean recordarle la posibilidad de construir esa acera.

**ARTÍCULO No. 14. Recolección de basura en el distrito de Pital.--**

La Regidora Ligia Rodríguez señala que con relación a la recolección de la basura en Pital, se supone que ya todo está listo para que sea la Municipalidad la que se haga cargo de eso, pero que le han informado que el señor que lo hacía anteriormente está cobrando aún por el servicio, por lo que solicita al señor Alcalde que le explique como está esa situación.

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que ya está lista la licitación para ser presentada ante el Concejo para su adjudicación, y que una vez que se adjudique ese señor ya no puede seguir cobrando por el servicio.

**ARTÍCULO No. 15. Irregularidades en construcción de urbanización en las inmediaciones de la Urbanización 2000 en Ciudad Quesada.--**

La Regidora Marcela Céspedes le indica al señor Alcalde que ella había informado sobre la construcción de una urbanización en los alrededores de la Urbanización 2000 en Ciudad Quesada, la cual no estaba cumpliendo con los anchos de calle y que al parecer estaban trabajando en ella los fines de semana de manera a espaldas de la Municipalidad, consultándole al señor Alcalde si sabe que ha pasado con eso, si todo estaba bien o si efectivamente había algún inconveniente.

El Licenciado Alfredo Córdoba señala que están realizando una investigación sobre ese caso.

**NOTA:** Al ser las 16:25 horas, se retira de la Sesión la Regidora Ligia Rodríguez, así como los síndicos presentes en el Salón de Sesiones, ocupando la curul de la señora Rodríguez, la Regidora Dora Alicia Araya.

**ARTÍCULO No. 16. Solicitud de ayuda económica para realización de proyecto en La Guaría de Pocosol.--**

La Regidora Marcela Céspedes le indica al señor Alcalde que en la Sesión anterior se le preguntó sobre el Proyecto de La Guaría de Pocosol, ya que algunos vecinos del lugar le han comentado que les han pedido recursos para ese proyecto, y que si es que la Municipalidad está colaborando con Coopesca para llevarles electricidad, y que los vecinos estaban preguntando si esos dineros entraban directamente a la Municipalidad, o que si había algún convenio firmado por la Municipalidad, la Asociación o el Comité de Caminos de la localidad para hacer esos arreglos.

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que en la comunidad de La Guaría hay un Comité de Caminos que recaudan fondos para ellos, y que la Municipalidad puso las vagonetas, que no existe ningún convenio porque no le dan dinero a la Municipalidad, que la Municipalidad pone las vagonetas, y señala que si existe un convenio para la entrega de combustible autorizado por el Concejo Municipal.

La Regidora Marcela Céspedes pregunta si existe algún convenio en donde se pida alrededor de un millón de colones por persona.

El señor Alcalde señala que eso lo hacen los Comités de Caminos de la mayoría de los lugares, en la mayoría de los casos en donde hay finqueros, y que lo que ellos pidan es un asunto que le compete únicamente al Comité de Caminos.

El Síndico del distrito de Pocosol, Omer Salas, manifiesta que ahí quienes se organizan son las Asociaciones de Desarrollo, que también se organizan los finqueros, y que son ellos los encargados de organizar lo necesario.

#### **ARTÍCULO No. 17. Circulación de nota en el distrito de Pocosol.--**

La Regidora Marcela Céspedes señala que desea preguntarles a los Síndicos de Pocosol, Omer Salas y Gisela Rodríguez, así como al señor Alcalde, que quiere decir una nota que ha estado circulando por esa comunidad, que está firmada por los dos Síndicos, la cual a continuación se detalla:

Vecinos de Pocosol, este domingo 7 de junio del año en curso se llevara a cabo la convención del Partido Liberación Nacional. Tendremos votaciones en El Concho, Buenos Aires y Santa Rosa de Pocosol.

De la misma forma que nuestro Alcalde Lic. Alfredo Córdoba y muchos dirigentes de este cantón de San Carlos están apoyando el movimiento de Doña Laura Chinchilla, de igual manera un grupo grande de la dirigencia del Distrito de Pocosol esta en este movimiento, porque somos concientes del trabajo y de las gestiones que hemos venido realizando y coordinando con el Alcalde y otras dependencias del gobierno quienes en este momento tienen acceso a recursos para proyectos comunales.

Razón por la que le instamos de forma respetuosa salir a votar este 7 de junio, sin importar el color político que usted tenga, ayúdenos en este movimiento el cual le de el poder a la dirigencia del distrito para seguir luchando por los proyectos de las comunidades.

La Regidora Marcela Céspedes señala que esa nota se la enviaron en un sobre a fin de que hiciera la consulta, y manifiesta que no entiende que tienen que ver los proyectos de las comunidades y el señor Alcalde con las votaciones del siete de junio, únicamente que pertenecen al mismo partido, solicitando una explicación a esa nota ya que le parece bastante preocupante.

El señor Alcalde manifiesta que el no conoce la nota, pero que en ella no se está diciendo que se cambian votos por ayuda, lo que se está diciendo es que se continúe con el progreso de la comunidad, que esa nota no va firmada por él pero que en lo personal no le ve nada de malo.

El Síndico del distrito de Pocosol, Omer Salas, manifiesta que esa nota es de él, que es responsabilidad de él, y que es un mensaje que está enviado a la comunidad, casa por casa, que ese es su mensaje y que nada tiene que ver el señor Alcalde ya que el ni se había dado cuenta de la nota.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que la nota llegó en un sobre y se solicita que se le de lectur, pidiendo que quede en actas que el señor Alcalde no tiene nada que ver, así como los comentarios del señor Omer Salas, ya que en esa nota parece que se estuviera cuestionando que las comunidades salgan a votar para que los proyectos se puedan dar, y que es evidente que muchas personas están considerando esta nota como un soborno.

#### **ARTÍCULO No. 18. Aprobación del empréstito para la construcción de la nueva carretera a San Carlos.--**

El Regidor Carlos Corella señala que varios Regidores fueron a la Asamblea a hablar sobre la nueva carretera, y que han pasado dos semanas y no se ha hecho nada, y solicita tomar un acuerdo y enviarlo al Directorio para que el tema de la nueva carretera pase del punto sesenta y seis en la agenda de la Asamblea, al punto número dos, y le pregunta al señor Alcalde qué sabe él sobre ese tema, ya que se presentó una moción para que se hiciera ese cambio en la agenda de la Asamblea Legislativa.

El Licenciado Alfredo Córdoba señala que él explicó que se iba a invitar a la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa para ese tema, ya que quien tiene que ver primero ese préstamo es Hacienda, y posteriormente se pasa al plenario.

La Regidora Ada Luz Chavarría manifiesta que el día que un grupo de miembros del Concejo asistió a la Asamblea Legislativa, la fracción del Partido Acción Ciudadana presentó una moción solicitando que este tema pasará a ocupar el número uno en la agenda, y que hasta la fecha no se ha visto, que se había llegado a un acuerdo extraoficial con todas las fracciones para que este tema se vea entre los puntos uno y cuatro de la agenda, y que sería importante que se comuniquen con los Diputados oficialistas para que la moción que ha sido presentada, sea vista lo más pronto posible.

#### **CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE COMITES DE CAMINOS.**

##### **ARTÍCULO No. 19. Juramentación de Comités de Caminos.--**

El Presidente Municipal procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos que a continuación se detallan:

##### **COMITÉ DE CAMINOS LA PIÑATA EN CEDRAL, CIUDAD QUESADA** **ruta 2-10-906**

Marvin Peraza Montoya.....	Céd.....	2-520-036....	Tel. 24611687/88144743/24011004
Isidro Jiménez González.....		2-406-561.....	24602640
Gilbert Moreira Rojas.....		2-414-913.....	24608092
Lucía Salas Solórzano.....		2-626-506.....	24608259
Carlos Granados Garita.....		1-464-529.....	24605010
Ángel Martínez Oporta.....		2-278-308.....	83282897
Moisés Rodríguez Guzmán.....		2-325-003.....	24609743

##### **COMITÉ DE CAMINOS DE CORAZON DE JESUS DE VENECIA** **ruta 2-10-790**

Carlos Luis Marín Mora.....	Céd.....	2-267-235.....	Tel. 24721837
Eduardo Solís Salazar.....		2-354-165.....	24721081
Guillermo Barrantes Soto.....		2-249-641.....	24722607
Leticia Esther Chacón Picado.....		2-280-751.....	24721924

##### **ARTÍCULO No. 20. Denuncia por supuesta venta de las áreas comunales en la Urbanización Nazareth en Buenos Aires de Venecia.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas, manifiesta que se encuentra presente en el Salón de Sesiones el señor Alejandro Arrieta, ya que en la Sesión anterior el Concejo tomó un acuerdo de convocar al señor Arrieta, así como al señor Freddy Torres, a fin de llegar a un acuerdo con relación a una problemática que se ha presentado con las áreas comunales en una Urbanización en Venecia, y que el señor Torres no se presentó a la convocatoria hecha por el Concejo Municipal, razón por la cual no es factible hacer nada ya que la idea era tratar de llegar a un acuerdo en cuanto a estás

áreas, y que al parecer ya en ocasiones anteriores se ha tratado de conversar con el señor Torres pero no se ha presentado a los llamamientos que ha hecho la Municipalidad, y que la única intención que el Concejo Municipal ha tenido con este asunto es darle apoyo a la Administración Municipal para que pudieran recuperar el lote, pero que a quien corresponde atender este asunto es al Departamento Legal de la Municipalidad, por ser un trámite meramente administrativo.

**NOTA:** Al ser las 16:50 horas, se retira de la Sesión el Presidente Municipal, Gerardo Salas, ocupando su curul la Regidora Aracely Segura, y continúa presidiendo el señor Javier Picado, Vicepresidente Municipal.

#### **CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS.**

##### **ARTÍCULO No. 21. Lectura y aprobación del Acta N° 29-2009.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 29-2009.

##### **SE ACUERDA:**

Aprobar al acta N° 29-2009, tal y como fue presentada.

**NOTA:** Al ser las 16:55 horas, se retira de la Sesión la Regidora Teresita Quirós, ocupando su curul la Regidora Norma Quirós.

##### **ARTÍCULO No. 22. Lectura y aprobación del Acta N° 30-2009.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 30-2009.

##### **SE ACUERDA:**

Aprobar al acta N° 30-2009, tal y como fue presentada.

#### **CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

##### **ARTÍCULO No. 23. Informe de Correspondencia**

Se recibe Informe de Correspondencia elaborado por la Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, el cual se detalla a continuación:

#### **INFORME DE CORRESPONDENCIA**

1. Se recibe copia del informe SRN-0050-2009 de fecha 26 de mayo del año en curso, emitido por la Sede Regional Norte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, mediante el cual informan al Departamento de Ingeniería Municipal que realizaron visita de rutina de inspección el tres de abril del presente año en la zona de Ciudad Quesada, con la finalidad de verificar la documentación con la que debe de contar toda obra, y que de dicha inspección surge la necesidad de investigar el caso de una construcción que se ubica en el distrito de Buena Vista, propiedad de los señores Maikol Jiménez y Gerardo Jiménez. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**
2. Se recibe copia del informe SRN-0051-2009 de fecha 26 de mayo del año en curso, emitido por la Sede Regional Norte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, mediante el cual informan al Departamento de Ingeniería Municipal

que realizaron visita de rutina de inspección el primero de abril del presente año en la zona de Ciudad Quesada, con la finalidad de verificar la documentación con la que debe de contar toda obra, y que de dicha inspección surge la necesidad de investigar el caso de una construcción que se ubica en el distrito de Quesada, propiamente en la Urbanización Las Mercedes, propiedad de la señora María Casilda Madrigal Matamoros. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

3. Se recibe oficio 0150-834-2009 de fecha 26 de mayo del año en curso, emitido por el señor José Abraham Madrigal, Gerente General del ICE, mediante el cual agradece la cortesía que tuvo el Concejo Municipal de recibir el pasado 25 de mayo a funcionarios de ese Instituto, quienes presentaron los alcances del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**
4. Se recibe copia de la circular PE-238-09 de fecha 27 de mayo del año en curso, emitida por la Presidenta Ejecutiva del IFAM, mediante la cual informan que el día 29 de mayo se declaró como el Día Nacional de la Persona con Discapacidad, instando a crear y fortalecer las Comisiones Municipales de Accesibilidad en todos los Gobiernos Locales. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**
5. Se recibe oficio DI-096-2009 de fecha 01 de junio del año en curso, emitido por el Departamento de Ingeniería Municipal, mediante el cual informan que con relación a la solicitud de exoneración presentada por la señora Doris Esquivel Bolaños, propietaria de una vivienda en Urbanización Cañaverál en Cedral de Ciudad Quesada, lo que se solicita es autorización para construir un garaje, y siendo que las propiedades colindantes tienen paredones, no objeta el Departamento de Ingeniería se pueda construir lo indicado la propietaria en su nota y por ende la exoneración de antejardín solicitada. **SE RECOMIENDA: Autorizar la exoneración del antejardín solicitado por la señora Doris Esquivel Bolaños, plano catastrado N° A-845076-03, vecina de la Urbanización Cañaverál en Cedral de Ciudad Quesada, con base en el oficio DI-096-2009 emitido por el Departamento de Ingeniería Municipal.**
6. Se recibe oficio ACP CCCD-R H N-012-2009 de fecha 25 de mayo del año en curso, emitido por la Asociación de Cuidados Paliativos y la Clínica de Control del Dolor Región Huetar Norte, mediante la cual solicitan autorización para efectuar Feria Artesanal en el parque de Ciudad Quesada durante el período comprendido del 13 al 23 de agosto del presente año, a fin de recaudar fondos en beneficio de dicha Clínica. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Administración Municipal la solicitud planteada por la Asociación de Cuidados Paliativos y la Clínica de Control del Dolor Región Huetar Norte, mediante la cual solicitan autorización para efectuar Feria Artesanal en el parque de Ciudad Quesada durante el período comprendido del 13 al 23 de agosto del presente año, a fin de que dicha solicitud sea atendida.**
7. Se recibe copia del oficio DFOE-139 de fecha 24 de abril del año en curso, al cual adjuntan el Compendio de Normativa de Control Interno elaborado por la Contraloría General de la República. **SE RECOMIENDA: Trasladar el Compendio de Normativa de Control Interno elaborado por la Contraloría General de la República al Departamento de Control Interno Municipal para su conocimiento.**

**NOTA:** al ser las 17:03 horas, se incorpora a la Sesión el Presidente Municipal, ocupando nuevamente su curul.

8. Se recibe oficio DVOP-1628-09-03 de fecha 15 de mayo del año en curso, emitido por el señor Pedro Luis Castro Fernández, Viceministro de Obras Públicas,

mediante el cual informa que la necesidad de un puente sobre el Río Kopper en la ruta nacional N° 747, fue recientemente valorada por el señor Francisco Amador, quien informó que requiere de una estructura de aproximadamente 70 metros, y dado que la estructura requerida es de una longitud considerable, se hace necesario formalizar para la construcción del mismo, un proceso de contratación en CONAVI, por tanto se le solicitará a la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, la valoración de las condiciones de la ruta N° 747 para determinar si califica como proyecto para ser incluido en el Plan Operativo Institucional del año 2010, propuesta que de proceder, será presentada ante el Consejo de Administración del CONAVI. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

9. Se recibe copia de nota emitida por el Máster Rafael Armando Mora, Director de Asuntos Jurídico, mediante la cual le indica al señor Wilberth Rojas Cordero, Director General Municipal, que con relación a la donación que desean realizar los administrados a la Municipalidad de San Carlos de los lotes declarados inhabitables por las autoridades del Ministerio de Salud, manifiesta: **1)** para realizar una donación del inmueble se requiere del consentimiento del donante y de la voluntad de aceptación del beneficiado, artículos 1393 y siguientes del Código Civil, **2)** en el presente asunto es necesario hacerse la siguiente pregunta ¿cuál es el beneficio para la Municipalidad de aceptar la donación de un lote declarado inhabitable?, **3)** esas donaciones le generan a la Municipalidad el consumo del presupuesto y del recurso humano, ya que una vez recibido un inmueble de los denominados inhabitables, la Municipalidad debe de su propio pecunio realizar el cercado, reforestación, mantenimiento y cuidado de dichas áreas, **4)** debe de recordarse que dichas dádivas deben de realizarse y entregarse en escritura pública, **5)** que la Municipalidad de San Carlos no tiene obligación de aceptar tales donaciones, sin embargo, es el Concejo Municipal el llamado a valorar la aceptación o rechazo de dichas donaciones. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

El Regidor Carlos Corella señala que lo que se quiere es que alguien le entre a esta problemática, y que se haga un convenio con el MINAE para que se pueda reforestar y hacer algún tipo de parque.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger las recomendaciones dadas en el Informe de Correspondencia, tal y como fueron presentadas. **ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS.** Votaciones unánimes, a excepción del punto número cinco del presente informe, el cual fue votado en contra por las Regidoras Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo señalando que se debería de esperar la respuesta del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, así como del INVU, ya que se les había enviado una solicitud sobre este tema, y que hasta que este tema no este aclarado no van a apoyar la exoneración de antejardines.

#### **CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.**

#### **ARTÍCULO No. 24. Informe de fiscalización de los trabajos realizados por la maquinaria municipal en el distrito de Pital.--**

Se recibe informe emitido por el Síndico de Pital, Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Para fiscalizar trabajo de maquinaria por el tiempo que se haga la reparación en caminos Municipales en Pital.

Informe: Se hizo la reparación mediante contrato en los siguientes caminos Municipales, El Saino, camino 2-10-299, camino 2-10-314 y camino 2-10-172 de Boca Tapada a Boca San Carlos, es importante señalar que los vecinos en los caminos intervenidos hicieron un valioso aporte comunal pagando la cargada del material de las vagonetas. Los vecinos de manera muy espontánea han manifestado un sincero agradecimiento a la municipalidad por la valiosa ayuda recibida.

#### **ARTÍCULO No. 25. Informe de la Comisión Municipal de Cultura.--**

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Cultura, el cual se detalla a continuación:

AL SER LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, SE REUNIO LA COMISIÓN DE CULTURALES DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONTANDOSE CON LA PRESENCIA DE: NORMA QUIROS, TERESITA QUIROS, MARCELA CESPEDES, LIGIA RODRÍGUEZ, ANA LETICIA ESTRADA, COMO ASESORES EL SEÑOR WALTER HERNÁNDEZ Y BERNAL ACUÑA, COMO INVITADOS HENRY MORALES, ADA LUZ CHAVARRÍA, Y LICENCIADA MARIANELA SOTO.--

#### **Puntos tratados:**

1. Se reciba a la Junta Local de "Protección de la Niñez y Adolescencia" quien presentó proyecto "Comunidades Creativas". Se deja el proyecto la comisión para estudio y recomendación al Concejo.
2. Walter Hernández nos rinde informe sobre remodelación Del Salón de Sesiones. **SE RECOMIENDA:** Solicitar al Concejo tomar un acuerdo para que al 30 de junio del presente año a más tardar, el Salón de Sesiones debe estar pintado y con puertas de vidrio.  
El siguiente informe será el próximo 15 de junio a las 2:00 p.m.

Con respecto al tema de los rótulos de bienvenida en los límites del cantón

**SE RECOMIENDA:** Que el Concejo Municipal acuerde que se le envíe una nota a Wilberth Rojas, solicitándole que con fundamento al oficio S.M.-717-2009, se nos rinda un informe a la mayor brevedad.

Adicionalmente el 15 de junio se nos entregara un informe sobre las banderas para escuelas y colegios, y que se procurará que para esa misma fecha estén listas 100 banderas más.

3. Bernal Acuña nos informa sobre los Resultados de la reunión con el Ministerio de Salud. **SE RECOMIENDA:** al Concejo que autorice a Bernal Acuña para que solicite un permiso de funcionamiento permanente.
4. se recibe oficio S.M. 724-2009 de solicitud de Escuela Experimental Bilingüe y de Atención Prioritaria, Finca Zeta Trece. **SE RECOMIENDA:** al Concejo que tome un acuerdo para que se envíe nota al colegio Experimental para que presente proyecto por escrito y que se le adjunte un perfil de proyectos de lo que se le solicita a la Secretaría del Concejo, solicitarle el mismo a Walter Hernández y adjuntárselo a la nota.

Al ser las quince horas con treinta y cinco minutos, se da por concluida la presente reunión.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración Municipal, que al 30 de junio del presente año a más tardar, el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos deberá estar debidamente pintado y con sus respectivas puertas de vidrio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Remitir nota al señor Wilberth Rojas Cordero, Director General Municipal, mediante la cual se le solicite que rinda un informe a la mayor brevedad posible, con fundamento en el oficio S.M.-717-2009 de fecha 21 de mayo del año en curso, referente a la confección y colocación de rótulos con una frase del Himno a San Carlos, y con el logo de la Municipalidad, que indiquen el ingreso al cantón en cada uno de sus límites. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
3. Autorizar al señor Bernal Acuña Rodríguez, funcionario de la Alcaldía Municipal, para que solicite ante el Ministerio de Salud, un permiso de funcionamiento permanente para realizar actividades diversas en el Parque Central de Ciudad Quesada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
4. Remitir nota a la Escuela Experimental Bilingüe y de Atención Prioritaria, Finca Zeta Trece de La Fortuna, y al señor Walter Hernández Gómez, Coordinador del Departamento de Relaciones Públicas Municipal, mediante la cual se indique que con relación a la solicitud formulada por el Máster Juan Carlos Mora Salas, Director de dicha institución, de donar instrumentos musicales a ese centro educativo, debe de presentarse dicho proyecto por escrito, y adjuntar un perfil de proyectos de lo que se le solicita al Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 26. Suspensión de taller sobre Presupuestos Participativos.--**

La Regidora Norma Quirós señala que ella se encontraba nombrada en Comisión para asistir a un taller sobre Presupuestos Participativos, a realizarse el pasado viernes 29 de mayo, que dicho taller fue suspendido, y que a todas las compañeras que iban a participar, menos a ella, les avisaron de la suspensión de este taller, señalando que es una irresponsabilidad el que no se le haya avisado a tiempo de la suspensión.

**ARTÍCULO No. 27. Inauguración de las oficinas regionales del ICT (Instituto Costarricense de Turismo).--**

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que la semana anterior fueron nombrados en Comisión los integrantes de la Comisión Municipal de Turismo, para asistir a la inauguración de las oficinas regionales del ICT (Instituto Costarricense de Turismo), que se encontraba presente el Ministro de Turismo, miembros del la Junta Directiva del ICT, el Presidente de FORETUR, y se presentaron a los funcionarios que estarán laborando ahí en apoyo a la Zona Norte.

La Regidora Ana Leticia Estrada manifiesta que ese día conversaron con la señora Diana Murillo Murillo, encargada de esa oficina, y que ella les indicó que espera contar con el apoyo de la comisión Municipal de Turismo, a fin de trabajar en conjunto.

**CAPITULO XII. ASUNTOS VARIOS.**

**ARTÍCULO No. 28. Reglamento de becas de la Municipalidad de San Carlos conforme al artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo.--**

Se recibe oficio EC-181-2009 de fecha 01 de junio del año en curso, emitido por el Departamento de Enlace Comunal, el cual se detalla a continuación:

**Asunto: ANALISIS REGLAMENTO PARA ADJUDICACION DE BECAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CONFORME AL ARTÍCULO 21 DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO**

Por este medio le remito copia del Reglamento para Adjudicación de Becas de La Municipalidad de San Carlos Conforme el Artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo, para que se proceda a realizar el estudio correspondiente para que se proceda a publicar en el Diario La Gaceta

**PROYECTO  
REGLAMENTO PARA ADJUDICACION DE BECAS DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CONFORME AL ARTÍCULO 21 DE LA  
CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO**

El Concejo Municipal del Cantón de San Carlos, mediante Acta número ....., Artículo ....., en Sesión celebrada el.....del 2009, y con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, el artículo 21 de la Convención Colectiva, el inciso a) del artículo 4, inciso c) del artículo 13 y 43 de la Ley 7794 del 30 de abril de 1998, denominado Código Municipal, establece el presente Reglamento para Adjudicación de Becas de la Municipalidad de San Carlos Conforme al Artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo, el cual se regirá por las siguientes consideraciones y disposiciones:

**CONSIDERANDO**

- I.** Que los Artículos 169 y 170 de la Constitución Política, reconocen que la Administración de los intereses y servicios locales corresponde a cada Gobierno Municipal; así como la autonomía económica, política, administrativa y financiera de las Municipalidades, respectivamente.
- II.** Que los Artículos 4º inciso a) y 13 inciso c) del Código Municipal; establecen la potestad de dictar los reglamentos de la Corporación Municipal.
- III.** Que el Artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo entre la Municipalidad de San Carlos y el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos establece la potestad de otorgar becas de estudio para los trabajadores y sus hijos que cursen estudios primarios, y universitarios.
- IV.** La necesidad de regular y controlar los dineros destinados a favorecer a los trabajadores y sus hijos se presenta el proyecto de "Reglamento para la adjudicación de de becas de la Municipalidad de San Carlos, conforme al Artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo" de la siguiente forma:

**ARTICULO 1:** El presente reglamento regulará la adjudicación de becas a los trabajadores y sus hijos estudiantes vecinos del Cantón de San Carlos; deberá entenderse por beca la ayuda económica que la Corporación Municipal está en capacidad de destinar para tal efecto y que deberá ser utilizado por el estudiante en la subvención de los gastos que por concepto de estudio se generen al cumplir con los objetivos de su formación académica.

**ARTICULO 2:** Podrán ser beneficiarios aquellos trabajadores y sus hijos estudiantes que se encuentren cursando estudios en centros educativos públicos y universitarios, y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

**ARTÍCULO 3:** Para ser beneficiario de una de las becas, el estudiante que se postule deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar el "Formulario para Solicitud de Beca Estudiantil" con toda la información requerida, junto con los documentos que se soliciten a más tardar en la última semana del mes de enero del año que corresponda.
- b) Presentar foto del estudiante reciente
- c) Constancia de salario de los miembros que conforman el núcleo familiar
- d) Constancia de no contar con otra beca
- e) Presentar fotocopia de nota o certificación de las calificaciones del último año de estudio.

**ARTÍCULO 4:** La cantidad de becas a ser otorgadas se fijarán conforme al contenido económico presupuestado por la Municipalidad de San Carlos, de acuerdo con la siguiente tabla:

- a) Escolares diez mil colones al mes.
- b) Colegiales quince mil colones al mes.
- c) Universitarios veinte mil colones al mes.

Dicho monto será revisado por la Comisión Municipal de Becas cada año y podrá ser modificado con la aprobación del Alcalde Municipal.

**ARTICULO 5:** Si el número de solicitantes superara la cantidad del dinero presupuestado para becas, los miembros de la Comisión de Becas, deberán seleccionar a esos beneficiarios, ajustándose al número de solicitudes partiendo de los requisitos establecidos. Para el presente caso se tomará como medio de selección de los beneficiarios, el rendimiento académico que los mismos hayan obtenido el año anterior a la solicitud.

**ARTICULO 6:** La Comisión Municipal de becas entregará en la segunda semana de enero los "*Formularios de solicitud de beca*", aclarando a los solicitantes que el llenar la solicitud, no les da automáticamente derecho a obtener la beca.

**ARTICULO 7:** La Comisión Municipal de becas recibirá las solicitudes en la última semana del mes de enero; los resultados de la asignación final de las becas deberán ser informadas durante el mes de febrero.

**ARTICULO 8:** La Comisión Municipal de Becas, será la encargada de analizar la información presentada y recomendar en última instancia quiénes obtendrán el derecho a la beca.

**ARTICULO 9:** La Comisión Municipal de Becas estará conformada por dos funcionarios designados por el Alcalde Municipal o en su defecto por el Director General Municipal y por al menos un representante del Sindicato de los Trabajadores de la Municipalidad San Carlos; su conformación se realizara la primer semana de enero de cada año. Los integrantes de esta comisión durarán en sus cargos tres años, pudiendo ser reelegidos. La renuncia o imposibilidad de alguno de los miembros de la comisión para continuar en la misa deberá ser comunicada al Alcalde Municipal o al Director General para que este proceda a sustituir al mismo.

**ARTICULO 10:** Las funciones de la Comisión Municipal de Becas serán:

- a) Divulgar los períodos de entrega y recepción de solicitudes, así como los requisitos de las mismas. Para este fin deberán hacer uso de los medios de comunicación institucionales y de otros espacios que aseguren el conocimiento generalizado de los trabajadores.
- b) Distribuir y recibir los Formularios de Solicitud de Beca.
- c) Analizar la coherencia de los datos brindados por los solicitantes.

- d) Deberán establecer controles que permitan en todo momento corroborar la información aportada por los beneficiados en la solicitud; al respecto será fundamental dar seguimiento al rendimiento académico de los becados y a su condición socioeconómica.
- e) Informar en torno a aquellos casos donde se hayan encontrado inconsistencias entre la información brindada en la solicitud, y otras fuentes, así como de aquellos casos en que le sea retirada la beca a un estudiante por los motivos que se apuntan en el Formulario de Solicitud de Beca.
- f) Brindar informes al Alcalde Municipal o Director General, cuando fuere necesario.
- g) Incentivar a aquellos estudiantes que mejoren notablemente su rendimiento académico.
- h) Recomendar a fin de cada año al Alcalde Municipal aumento en el valor de cada beca.

**ARTICULO 11:** El Alcalde o Director General determinarán con base en el dictamen que presente la Comisión Municipal de Becas, quiénes serán los beneficiarios de las ayudas económicas; para estos efectos deberán emitir el respectivo oficio, quince días antes de iniciar el curso lectivo.

**ARTÍCULO 12:** El beneficiario presentará constancia trimestral de sus notas, en la Tesorería Municipal al retirar los desembolsos correspondientes.

**ARTÍCULO 13:** Serán causales de pérdida de la beca las que a continuación se enumeran:

- a) La pérdida del año o en caso de estudios universitarios de una materia.
- b) Haber sido suspendido o expulsado de la institución a que pertenece.
- c) El haber aportado datos falsos en la solicitud.
- d) Por una mejora sustancial de la situación económica que se hubiere demostrado fehacientemente.
- e) Una calificación menor a la nota mínima permitida en la institución donde estudia.

**ARTÍCULO 14:** En caso de cancelarle el beneficio a un becado por las causales anteriores, la Comisión Municipal de Becas procederá a ocupar el cupo vacante siguiendo el procedimiento antes establecido y tomando prioritariamente los formularios que quedaron pendientes por falta de recursos económicos de la Municipalidad que asignarlos.

**ARTICULO 15:** Las becas deberán ser retiradas personalmente por el becado en la Tesorería Municipal; para estos efectos la Municipalidad otorgará un carné al becado que servirá para su identificación ante el funcionario encargado del pago. En casos excepcionales se permitirá que la beca sea retirada por otra persona previa autorización por escrito del becado.

**ARTICULO 16:** Las becas se entregarán cada tres meses, haciendo el primer desembolso en el mes de marzo del año que corresponda.

**ARTICULO 17:** Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

**Publicado en la Gaceta N°      del día      del mes de      del año 2009.**

#### **SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el proyecto de Reglamento para la Adjudicación de Becas de la Municipalidad de San Carlos conforme al artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo de dicha Municipalidad, para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 29. Invitación a conferencia sobre Justicia Restaurativa.--**

Se recibe invitación emitida por la Confraternidad Carcelaria de Costa Rica, el CONAMAJ, el Programa de Justicia Restaurativa de Costa Rica, y la Municipalidad de San Carlos, mediante la cual se invita a participar de la Conferencia sobre Justicia Restaurativa impartida por Lynette Parker, especialista en dicho tema, el próximo viernes 19 de junio a partir de las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

**SE ACUERDA:**

Que quien tenga gusto en asistir lo haga.

**ARTÍCULO No. 30. Invitación a participar de la VIII Asamblea Anual Ordinaria de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte.--**

Se recibe oficio ZEE RHN 2009-064 de fecha 28 de mayo del año en curso, emitido por la Zona Económica Especial, el cual a continuación se detalla.

La presente tiene el propósito de invitarlos para que nos acompañen a la:

VIII Asamblea Anual Ordinaria de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte

La misma se realizará el día viernes 5 de junio del 2009, a la 1:00 p.m. en el Auditorio URCOZON.

Nuestro propósito inicial es hacerles un llamado para que ustedes separen un espacio en sus agendas que le permita acompañarnos.

**SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión al Regidor Ricardo Rodríguez para que asista el próximo viernes cinco de junio a la VIII Asamblea Anual Ordinaria de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

La Regidora Ligia Rodríguez presenta una Moción de Orden señalando que el ancho de los caminos debe ser de catorce metros, pero que hay ocasiones en que Coopelesca coloca postes y no respetan los catorce metros, provocando muchos problemas, por lo que la Moción que desea presentar sería para pedirle a Coopelesca que respeten los catorce metros del camino.

**SE ACUERDA:**

Acoger la Moción de Orden presentada por la Regidora Ligia Rodríguez, procediéndose a discutir el tema planteado.

**ARTÍCULO No. 31. Irrespeto al ancho de las calles en la colocación de los postes para el tendido eléctrico.--**

El Presidente Municipal señala que esta totalmente de acuerdo con lo que propone la Regidora Rodríguez, solamente que no sabe como hace Coopelesca para poder identificar las calles porque no todas son de catorce metros, por lo que debería de haber un control cruzado entre Coopelesca y la Municipalidad donde cada vez que vayan a hacer un tendido eléctrico, sepan cual es el ancho de la calle, ya que ellos se basan en la cerca que hay en una calle y no saben a ciencia cierta de que ancho es esa calle.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar al señor Omar Miranda Murillo, Gerente General de Coopelesca, que se mantenga un control cruzado Municipalidad de San Carlos-Coopelesca, a fin de que cada vez que se requiera colocar los postes para el tendido eléctrico en algún lugar determinado, se consulte previamente a la Municipalidad de San Carlos, cual es el ancho que posee la calle en donde se van a colocar dichos postes, a fin de que se respete el ancho establecido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

#### **ARTÍCULO No. 32. Nombramiento en Comisión Municipal.--**

#### **SE ACUERDA:**

- Nombrar en Comisión al Regidor Carlos Corella, a fin de que se reúna el próximo jueves cuatro de junio con la Comisión Interinstitucional de Seguridad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- Nombrar en Comisión a la Síndica de Quesada, Magdalia Salazar, a fin de que atienda la maquinaria municipal mientras se encuentre en su distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

El Regidor Carlos Corella le indica a los miembros de la Comisión Municipal de Turismo que en la entrada principal a Ciudad Quesada, en Barrio Lourdes, hay un edificio que es utilizado por ASANOR, manifestando que ese edificio puede ser retomado por la Municipalidad para que sirva como un centro para brindar información.

#### **ARTÍCULO No. 33. Solicitud de convocatoria a Sesión Extraordinaria.--**

La Regidora Norma Quirós señala que hay varias compañeras del Concejo que estaban recibiendo un curso sobre mujeres lideresas impartido por el INAMU, que a ese curso asisten mujeres de varios cantones de la Zona Norte, y manifiesta que el próximo jueves 09 de julio es la entrega de los certificados de participación a partir de las 09:00 a.m., por lo que solicita se estudie la posibilidad de hacer una Sesión Extraordinaria para ese día, y solicita a las compañeras del Concejo que tengan un traje típico que se lo faciliten a las que no lo tienen para que lo puedan utilizar ese día.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas, señala que le parece bien la idea pero que quedaría pendiente tomar ese acuerdo ya que como falta algún tiempo aún, la fecha podría variar, dejando pendiente la toma del acuerdo para dentro de unos quince días.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 31-2009

PAG. 26

Lunes 01 de junio del 2009

Sesión Ordinaria

**ARTÍCULO No. 34. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.--**

**SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo viernes 12 de junio del año en curso, a partir de las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a fin de recibir a la señora Ministra de Vivienda, Ingeniera Clara Zomer.  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**AL SER LAS 17:30 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ABS**